

Nº 817/SEC/14

Valparaíso, 5 de agosto de 2014.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo otorgando permiso a trabajadoras y trabajadores para efectuarse exámenes de mamografía y de próstata, correspondiente a los Boletines N^{os} 7.990-13 y 8.372-13, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Ha modificado el artículo 66 bis que este artículo propone, en los siguientes términos:

Inciso primero

Ha sustituido su primera oración, por la siguiente:

“Artículo 66 bis.- Las trabajadoras mayores de cuarenta años de edad y los trabajadores mayores de cincuenta, cuyos contratos de trabajo sean por un plazo superior a treinta días, tendrán derecho a medio día de permiso, una vez al año durante la vigencia de la relación laboral, para someterse a los exámenes de mamografía y próstata, respectivamente, pudiendo incluir otras prestaciones de medicina preventiva, tales como el examen de papanicolau, en las instituciones de salud públicas o privadas que corresponda.”.

Inciso tercero

Ha reemplazado las locuciones “del examen” por “de los exámenes”, “a éste” por “a éstos” y “se lo” por “se los”.

Inciso cuarto

Ha sustituido las expresiones “el examen” por “los exámenes” y “este día” por “este permiso”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.419, de 11 de octubre de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado